

## LICENCIAS MEDICAS FUNCIONARIOS DECRETO ALCALDICIO Nº 2.680.-

QUILLON, Septiembre 07 de 2020.-

## VISTOS:

- 1. Lo dispuesto en el Art. Nº 110, de la ley Nº 18.883 de 1989, sobre estatuto administrativo para funcionarios municipales;
- 2. Licencia médica N°60300416 de Don Ramón Valdés.
- 3. Decreto Alcaldicio N°1.339 de fecha 17.03.2020, que declara emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de virus Civid-19 y dispone medidas administrativas y de personal que indica.
- 4. Decreto Alcaldicio N°2.085 de fecha 19 de junio de 2020que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
- 5. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
- 6. Decreto Alcaldicio N°2.112, del 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
- 7. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020;
- 8. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.-

## DECRETO:

RECONOCESE 60 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionario RAMON VALDES RODRIGUEZ, DIRECTIVO, Grado 08° E.M.S., a contar del día 02 de septiembre de 2020 hasta el día 31 de octubre de 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CIPA

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

MINISTRO DE FE

JOSE ACUÑA\SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

GVN/APB/psc.

- SECRETARIA MUNICIPAL

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE